

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO  
032  
LISTADO DE ESTADO

20/05/2022

Fecha: Página: ESTADO No. 042 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 <b>2011 00288</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ MYRIAM BUITRAGO BOHORQUEZ	GILBERTO JESUS CALAO GONZALEZ	Auto que ordena oficiar Solicítese mediante oficio al Pagador de la DIAN para que se sirva informar bajo qué concepto fue consignado el título judicial por valor de \$432.000,00, a fin de entender la razón por la cual es un rubro inferior a los títulos que se venían constituyendo	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2010 00177</b>	Sucesión	LUIS ALBERTO AVELLA PLAZAS	S	Auto que ordena requerir PREVIO A DAR TRÁMITE a la solicitud de partición adicional presentada, se requiere a los intervinientes para que subsanen las observaciones relacionadas en la parte motiva del auto, para el efecto, se concede el término de 5 días.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 011 <b>2010 00177</b>	Sucesión	LUIS ALBERTO AVELLA PLAZAS	S	Auto que pone en conocimiento Se RECHAZA la solicitud de acumulación de sucesión presentada el día 16 de octubre de 2020, por haberse aprobado el trabajo de partición de la SUCESIÓN DE LUIS ALBERTO ABELLA PLAZAS en sentencia de 21 de mayo de 2018; Demanda que no se envía reparto, atendiendo que en el plenario obra copia del auto de fecha 12 de mayo de 2021, emitido por el JUZGADO CATORCE DE FAMILIA, declarando abierto y radicado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA DE CECILIA DE ABELLA.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2006 00877</b>	Liquidación Sucesoral	JAIME OSORIO GOMEZ	JAIME OSORIO GOMEZ	Auto que decide incidente PRIMERO: DECLARAR INFUNDADAS las objeciones al trabajo de partición presentadas por el apoderado de la heredera Talía Carolina Osorio Cardona. SEGUNDO: ORDENAR LA REHECHURA del trabajo de partición, para lo cual, se concede el término de diez (10) días a la partidora para que presente el respectivo trabajo de partición	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2007 00294</b>	Liquidación Sucesoral	MARIELA MACIAS DE FORERO	ERNESTO FORERO RUBIO	. Auto que ordena oficiar Ordena librar nuevos oficios y comunicar a Despacho Judicial	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>

ESTADO No. **042**

11001 31 10 012 <b>2012 00182</b>	Liquidación Sucesoral	ELENA SERRANO DE OLARTE	SIN DETERMINAR	Auto que pone en conocimiento AUTORÍCESE la conversión del título judicial; Oficiéase al mencionado Juzgado informando la decisión adoptada, ordena oficiar a diversos Despachos judiciales	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2014 00734</b>	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto que ordena requerir Se ORDENA REQUERIR al accionante, para que proceda a rendir cuentas de los cánones de arrendamiento de los bienes que integran la masa Sucesoral; Frente a la solicitud de entrega de dineros, el Juzgado no accede a lo peticionado	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2014 00734</b>	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto que decide incidente PRIMERO: DECLARAR PRÓSPERAS las objeciones presentadas a la partición, contenidas en la partida novena y quinta de adjudicación, conforme se ha indicado en la parte motiva de este proveído; SEGUNDO: ORDENAR la rehechura del trabajo de partición, CONCEDIENDOLE para el efecto un término de QUINCE (15) días.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 012 <b>2014 00734</b>	Liquidación Sucesoral	YOLANDA DIAZ ZABALETA	SIN DETERMINAR	Auto que pone en conocimiento MANDAMIENTO DE PAGO, como quiera que aún no es exigible el título ejecutivo base de la presente acción.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 013 <b>2010 00583</b>	Liquidación Sucesoral	CLEMENTINA GOMEZ DE RAMIREZ	CARLOS ARTURO RAMIREZ DIAZ	Auto que ordena correr traslado Del incidente de nulidad que antecede, CÓRRASE traslado por el término legal; tiene en cuenta manifestación de apoderado.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 013 <b>2010 00583</b>	Liquidación Sucesoral	CLEMENTINA GOMEZ DE RAMIREZ	CARLOS ARTURO RAMIREZ DIAZ	Auto que ordena oficiar Devolución del Despacho comisorio con destino a la Alcaldía Local de Suba, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble allí referido. Librense los oficios respectivos, junto con los anexos e insertos del caso, para su debido diligenciamiento.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 013 <b>2013 00220</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	FIDALGO MATEUS SANABRIA	NOHEMA RUIZ MARTINEZ	Auto de obediencia al superior Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala de Familia, en providencia de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2018 00125</b>	Ordinario	ESPERANZA MANCIPE SILVA	GERMAN AUGUSTO ARCILA LOPEZ	Auto decreta terminación de proceso DÉSE POR TERMINADO el presente proceso por haberse tramitado por vía notarial la liquidación de la sociedad patrimonial; LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES; ordena archivar	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>

ESTADO No. **042**

11001 31 10 032 <b>2020 00274</b>	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EMILIA TOVAR NEIRA	LUIS ARMANDO LÓPEZ PULIDO	Señala fechas para Audiencias Designa apoderada en amparo de pobreza, En consecuencia, de la designación de la abogada en amparo de pobreza, lo que imposibilita adelantar la audiencia programada para el día veinticinco (25) de mayo hogaño, SEÑÁLESE la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), para efectos de continuar la audiencia convocada previamente, la que se efectuará a través de medios virtuales;	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00134</b>	Verbal Sumario	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DE LA COLINA P.H.	ELIAS BALLEEN	Auto que ordena requerir por desistimiento tácito Se REQUIERE a la parte actora, para que preste de su colaboración realizando la notificación del extremo pasivo, conforme las previsiones contenidas en el artículo 8º. del Decreto 806 de 2020, concediéndole para el efecto un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 del C.G. del Proceso	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00156</b>	Verbal Sumario	SEGUNDO JESÚS LEMUS PÉREZ	SEGUNDO JESÚS LEMUS PÉREZ	Auto que ordena correr traslado Del informe de valoración de apoyos, allegado por la Personería de Bogotá, visible (folio 028 del expediente digital), se ordena correr traslado del mismo a las personas involucradas en el presente proceso, así como al Ministerio Público, por el término de diez (10) días, a la luz de lo normado en el artículo 38 núm. 6º. de la Ley 1996.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00166</b>	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	EMILIO ENRIQUE - CASTILLO CARDONA	ÁNGELA STELLA VARGAS GARCÉS	Auto que rechaza demanda RECHAZAR el recurso subsidiario de apelación, por cuanto la providencia emitida el día veinticinco (25) de abril del año en curso no es apelable al ser aquella mediante la cual se resolvió rechazar el recurso de reposición, así como también la solicitud de modificación del acta de la sentencia proferida.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00217</b>	Liquidacion Sociedad Conyugal	HENRY ARTURO ROMERO PAVA	SANDRA MARLENY LONDOÑO REINA	Auto decreta terminación de proceso PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito. SEGUNDO: SIN COSTAS, conforme el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso. TERCERO: ARCHÍVENSE las diligencias.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 <b>2021 00238</b>	Ordinario	LUIS ÁLVARO REYES VIRACACHÁ	ANA ISABEL REYES VIRACACHÁ	Sentencia Accede a pretensiones de la demanda, ordena oficiar, condena en costas.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>

ESTADO No. 042

11001 31 10 032 2021 00249	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BLANCA LILIA RINCÓN PRIETO	MARTÍN ENRIQUE FLÓREZ DÍAZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el día DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para que concurran a este Despacho las partes, a la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 372 ibídem, así como de instrucción y juzgamiento, regulada por el artículo 373 ibídem; la que se efectuará a través de medios virtuales	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2021 00291	Verbal Mayor y Menor Cuantía	YESICA JOHANNA MARÍN RODRÍGUEZ	LUIS CARLOS ROJAS PENAGOS	Auto que pone en conocimiento En vista de lo cual se le SOLICITA a la curadora que proceda a dar contestación con la demanda, conforme la designación realizada.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00055	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JUANA LORENA OCHOA LEAL	DENIS ALFREDO MANZANO JAUREGUI	Auto decreta medidas cautelares Decreta medida cautelar, embargo salario	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00071	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SANDRA YANETH DUQUE OSORIO	JOSE ALEXANDER PUERTAS CASTIBLANCO	Auto que pone en conocimiento Frente a tal documento que antecede, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida al señor demandado, con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; Previo a acceder a la solicitud presentada, se ordena requerir a los interesados con el fin que se sirvan acreditar el contrato de transacción que fue celebrado o, en su defecto, sea ajustada la petición de terminación bajo la otra modalidad regulada en la Sección Quinta, Título Único, del Código General del Proceso	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00116	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY IDALI PEÑA GARZÓN	ÓSCAR JURADO GARCÍA	Auto que ordena requerir Requírase a la parte demandante para que proceda a notificar al demandado o informe lo sucedido con la medida cautelar decretada. Para lo anterior, se concede el término de diez (10) días.	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00116	Ejecutivo - Mínima Cuantía	JENNY IDALI PEÑA GARZÓN	ÓSCAR JURADO GARCÍA	Auto que pone en conocimiento Frente al documento que antecede, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida a la señora demandante, con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>

ESTADO No. 042

11001 31 10 032 2022 00171	Ejecutivo - Minima Cuantia	EDNA ALEJANDRA VALERO SIERRA	JAVIER ANTONIO COLLAZOS SIERRA	Auto que pone en conocimiento Frente al documento que antecede, se ordena LIBRAR COMUNICACIÓN dirigida al señor demandado, con el fin de ponerle de presente que toda intervención al interior del presente asunto debe realizarse por conducto de apoderado judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso; ordena notifica al demandado por Secretaría	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00171	Ejecutivo - Minima Cuantia	EDNA ALEJANDRA VALERO SIERRA	JAVIER ANTONIO COLLAZOS SIERRA	Auto que aclara, corrige o complementa providencia Corrige providencia, ordena oficiar, decreta medida cautelar	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00183	Sucesion	FLORENTINO ORTÍZ BOLAÑOS	FLORENTINO ORTÍZ BOLAÑOS	Auto que resuelve reposición PRIMERO: NO REPONER el auto de fecha veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022), por las razones anotadas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: CONCEDER el recurso subsidiario de apelación, en contra del auto de rechazo de la demanda, en el efecto suspensivo, ante la Sala de Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad. TERCERO: Por Secretaría remítanse las presentes diligencias, en cumplimiento a las previsiones contenidas en el artículo 322 del C.G. del Proceso	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00209	Verbal Sumario	ALEJANDRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SERGIO ASMED CASAS SALAZAR	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente. SEGUNDO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002,	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00212	Verbal Sumario	OSCAR CAMILO GRACIA DUEÑAS	OSCAR CAMILO GRACIA DUEÑAS	Admite Demanda, ordena notificar A través de Trabajadora Social, ordena oficiar, reconoce apoderado	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00217	Verbal Sumario	MARIA MONICA PEREZ CASTAÑEDA	JUAN CARLOS ORTIZ SALAZAR	Auto que pone en conocimiento Se DEJA SIN VALOR NI EFECTO lo dispuesto en el numeral 5° de la providencia proferida el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022); Fija cuota provisional de alimentos, ordena notificar al demandado	19/05/2022	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2022 00223	Verbal Mayor y Menor Cuantía	EDNA MARSELA BELTRÁN ESCOBAR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO PINZO GIL	Admite Demanda, ordena notificar demandados, decreta emplazamiento, reconoces herederos	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00233	Sucesión	TEODULO ROJAS ROJAS	TEODULO ROJAS ROJAS	Auto que rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda. SEGUNDO: ENTRÉGUENSE la demanda y sus anexos a quién la presentó. TERCERO: INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00236	Verbal Sumario	SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RUBIANO	SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ RUBIANO	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada a través de la Asistente Social, ordena oficiar, reconoce apoderado	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00252	Ejecutivo	YINEITH CLAVIJO VARGAS	GILDARDO ASCENCIO MAPE	Libra Mandamiento de Pago Por cuotas alimentarias, ordena notificar demandado.	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00252	Ejecutivo	YINEITH CLAVIJO VARGAS	GILDARDO ASCENCIO MAPE	Auto decreta medidas cautelares Embargo del salario, impide salida del país, ordena oficiar.	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00257	Otras Actuaciones Especiales	SANDRA MARCELA JANER PATIÑO	LUIS GUILLERMO VALLEJO GONZÁLEZ	Sentencia PRIMERO: Decretase la ejecución de la sentencia de fecha 9 de febrero de 2022 del Tribunal Eclesiástico Diocesano de Engativá. SEGUNDO: Efectúese la inscripción en el correspondiente folio del registro civil de matrimonio, como también en los de nacimiento de cada uno de los cónyuges. Para tal fin, remítase esta decisión, sin necesidad de oficio.	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 2022 00258	Verbal Sumario	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLÁRENSE las pretensiones en el sentido de precisar el o los apoyo(s) específico(s) que se pretende(n). INFÓRMESE nombres, número de identificación, teléfonos y dirección física y electrónica respectiva de los parientes cercanos del Sr. JUAN PABLO QUINTERO RIAÑO	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>

ESTADO No. **042**

11001 31 10 032 Verbal Sumario <b>2022 00259</b>	GLORIA ESPERANZA PALACIOS BERNAL	JORGE OCTAVIO LÓPEZ MÉNDEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, CONCEDER el amparo de pobreza a favor de la demandante, fija cuota alimentaria, impide salida del país, ordena oficiar, reconoce apoderado	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Verbal Mayor y Menor Cuantía <b>2022 00260</b>	HERNAN SERAFIN VARGAS HERNANDEZ	LEIDY JOHANA NIÑO BURGOS	Auto que rechaza demanda RECHAZAR de plano por caducidad de la acción, la demanda de IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD, presentada por el señor HERNÁN SERAFÍN VARGAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. 2. INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo No. 1667 de 2002.	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Liquidación Sociedad <b>2022 00262</b> Patrimonial de Hecho	MARÍA OLGA CASTILLO PEÑA	HERNAN TOLOZA AGUDELO	. Auto que Inadmite y ordena subsanar ACLÁRENSE las pretensiones de la demanda; ESTÍMESE el valor del avalúo de activos y pasivos, de acuerdo al artículo 523 del C.G.P.; INFÓRMESE la forma cómo se obtuvo la dirección electrónica del demandado	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima <b>2022 00264</b> Cuantía	LADY CATERINE RAMIREZ MONROY	CARLOS ALBERTO VALDES LOPEZ	Auto decreta medidas cautelares Embargo y salario, ordena oficiar a Migración, ordena oficiar a OFÍCIESE a TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A. (antes CIFIN) y EXPERIAN COLOMBIA (DATACREDITO)	19/05/2022	<a href="#">Ver</a>
11001 31 10 032 Ejecutivo - Mínima <b>2022 00264</b> Cuantía	LADY CATERINE RAMIREZ MONROY	CARLOS ALBERTO VALDES LOPEZ	Auto que libra mandamiento menor y mayor cuantía Libra mandamiento de pago por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada., ordena oficiar a EPS	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Verbal Sumario <b>2022 00267</b>	YEIMY VERÓNICA MÚÑOZ ORTEGA	JOSÉ MARIO CASTAÑO LAVERDE	Admite Demanda, ordena notificar demandado, fija alimentos, reconoce apoderado	19/05/2022	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 Verbal Mayor y Menor <b>2022 00270</b> Cuantía	LAURA STEFANY TORRES LIZCANO	FABIO NELSON TRIANA	Admite Demanda, ordena notificar parte demandada, DECRETESE la práctica de la prueba de ADN, concede amparo de pobreza.	19/05/2022	Providencia con

20/05/2022

Fecha:

Página:

8

ESTADO No. **042**

información  
reservada

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **20/05/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN  
SECRETARIO